

Comisión de Protección Civil

Novena reunión ordinaria

Miércoles 21 de septiembre de 2016

Turno 3, hoja 1, rpq

... de que mucho recurso no se alcanza a ejecutar. Y el planteamiento de la Ley de Obra Pública, a la modificación de los artículos 50 y 54 va en el sentido de poder adicionar a que las empresas constructoras, y para ello ojalá y su registro como presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción puedan apoyar a que las empresas constructoras tengan igual, el número de días de oportunidad para ejercer después del contrato, el número de días que no se les haya dado el anticipo o que no se les haya pagado alguna estimación.

Porque las empresas han hecho un esfuerzo extraordinario para poder ser eficientes, en ser una empresa solventemente económica, y técnicamente eficiente, pero hay un dato que les pega por parte de los gobiernos municipales, los gobiernos estatales y los gobiernos federales; que ellos sí, a rajatabla ejercen el contrato de ejecución de los trabajos. Y ahí empiezan las sanciones para las empresas constructoras.

Entonces, ¿qué queremos? Que se desfase el número de días de igual manera, como las dependencias de los órdenes de los tres gobiernos, también se desfasen en sus pagos, para que ellos tengan la oportunidad de ejercer esos recursos, y no sean sancionadas las empresas. Entonces, en este sentido va la modificación al artículo 50, al artículo 54, además de un apartado de poder registrar que se dé ya cumplimiento a lo que la diputada Yulma Rocha, diputada de Guanajuato del PRI, también había colocado una iniciativa de que el 30 por ciento de la mano de obra sea de la localidad.

Por supuesto que hay empresas locales hay empresas nacionales, extranjeras; eso es parte de lo que permite la ley, pero sí hacer una modificación para que las empresas, al lugar que lleguen, la mano de obra, tal vez, la no calificada sí sea empresa que contrate al personal local o de la localidad para que ejerzan esos trabajos.

Entonces, en ese sentido va la modificación, ojalá y podamos contar con su apoyo el día de mañana, para que tengan las empresas mayores oportunidades de ejercer los recursos del país. Lo decía hace un momento, y lo digo con respeto son pocos los recursos, y no podemos darnos el lujo de maldireccionarlos o no aprovecharlos en ejercer la obra pública.

Comisión de Protección Civil
Novena reunión ordinaria
Miércoles 21 de septiembre de 2016
Turno 3, hoja 2, rpq

La infraestructura genera la fuente de empleo, la infraestructura genera un porcentaje muy alto al producto interno bruto de este país, y nos da la oportunidad también de que esas 66 ramas de la industria de la construcción tenga la oportunidad de mantener de pie a este país. Muchísimas gracias, y estoy a sus órdenes también. Muchas gracias, presidente.

El presidente : ¿Algún otro compañero? Aquí, la diputada Noemí.

La diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes: Tenemos un buen representante de la CEMEG aquí en la comisión.

La presidenta diputada María Elena Orantes López: Adelante, diputada.

La diputada : Pues bienvenido el señor presidente de la CEMID, y a los integrantes de este órgano tan importante, que efectivamente vinculan mucho a la Protección Civil, y que esta Ley de Obras Públicas debe de incorporar lo que bien usted decía, no solo la resiliencia y los acuerdos de Semday, de Hyogo, sino la aplicación de la Ley de Protección Civil, que ya considera a la gestión integral del riesgo y que tiene como objetivo, precisamente prevenir la aparición de nuevos riesgos y reducir ya los existentes, y ése es el gran reto.

¿Cómo detener la construcción social del riesgo, y cómo ir, de alguna manera trabajando la disminución de los ya existentes?, y ahí ustedes tienen un papel fundamental en esta Ley de Asentamientos humanos. Yo solamente quisiera compartir que tenemos que pasar en esta ley, en esta gestión integral del riesgo, ya que de verdad es en el mundo lo que se está aplicando en la reglamentación y es lo que está haciendo que se vayan disminuyendo los riesgos, porque los fenómenos naturales habrán de continuar.

Y los construidos por el hombre, igual tendremos que ahí hacer todo el propósito para disminuir cada vez más ese impacto en México. Les decía, solo por compartir con ustedes, que la gestión integral del

Comisión de Protección Civil

Novena reunión ordinaria

Miércoles 21 de septiembre de 2016

Turno 3, hoja 3, rpq

riesgo a la que nos vamos a enfrentar y a la que queremos que se encuentre de manera transversal en todas las políticas públicas, en todas las secretarías y en esta Ley de obras públicas hoy día dice que es el conjunto de acciones cuyo objetivo es prevenir, mitigar, reducir el riesgo de desastres, fortalecer la resiliencia o resistencia de la sociedad a impulsar el desarrollo sostenible mediante la identificación de los riesgos, la vulnerabilidad y su formación en el proceso de previsión, que es hacer conciencia de los riesgos que ya existen, la prevención, que es el conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de estos agentes perturbadores.

Es la mitigación, ésta es muy, muy importante, que es toda acción orientada a disminuir sus impactos, que es muy importante la preparación, que nos tiene que tener a todos los tres niveles de gobierno preparados para enfrentar esos riesgos; el auxilio o la emergencia, que todos conocemos y es a la que más le hemos apostado y es a donde se van los recursos, precisamente, para la atención de la población y posteriormente, en la recuperación o resiliencia, qué tanto ya tenemos a la población resistente o resiliente a esos impactos vulnerables.

Luego la reconstrucción, que es a donde también se nos van muchos recursos, porque mínimamente hay que volver a la normalidad. Entonces, yo quiero compartir que me da mucho gusto que estemos hablando el mismo idioma, que vamos a incorporar toda esta gestión del riesgo a la Ley de Obras Públicas, y solamente hacer mención de algunos señalamientos que identifico de que carece hoy día la Ley de Obras Públicas.

Una de ellas no se encuentra considerada en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma, a la gestión integral del riesgo, o sea, no se encuentra, entonces, por lo tanto cada quien construye como se le da a entender, pero no a través de un mecanismo realmente que tiene que pasar por estas siete etapas de la gestión del riesgo.

No existe un reglamento de construcción que involucre la totalidad de los estados de la federación o bien, por cada estado de la República. Por tal motivo, los criterios de construcción son en muchos de

Comisión de Protección Civil
Novena reunión ordinaria
Miércoles 21 de septiembre de 2016
Turno 3, hoja 4, rpq

los casos, a criterio de cada quien, como los realice; en otros casos, el cumplimiento del marco normativo no es atendido debido a que no hay supervisión.

Lo vemos, se entregan las autopistas, las carreteras y todo eso sin supervisión, y posteriormente, ya terminaron, ya la dejaron –mire, yo ya cumplí, los metros, ya esto, pero tiene algunos riesgos adyacentes muchas veces, a la población. Dejan los taludes en forma vertical, no los hacen berma, después pasa la población, se les caen esos taludes y tenemos muertes, realmente debido a que no fuimos preventivos y precavidos en que ustedes, los constructores y todo el que se dedique a construir realmente deja las obras con esta nueva visión, que es la gestión integral del riesgo.

Es necesario considerar el nivel de respuesta con el que se cuenta por entidad, para atender situaciones de desastre en inmuebles de gran altura; no tenemos este tipo de escaleras telescópicas que pueden acceder a pisos inferiores, sin embargo, los pisos superiores no serán alcanzados cuando haya algún fuego, y ésta es la situación que muchas veces se deja esta parte incompleta, para rescatar a las personas que están atrapadas.

Los marcos normativos y reglamentarios de construcción, en ninguno de sus apartados hacen referencia al tipo de estudio o análisis de riesgo que deben de realizar. Se supone que se deben de acoger, aun posteriormente, primero al análisis de riesgo y después el dictamen que pueda garantizar que la obra que van a realizar es una obra que garantiza la seguridad a la población y a las personas que se encuentran trabajando en dicho inmueble.

Como decía, no se realizan análisis de riesgos previos a la construcción, se carece de reglamentación que determine cuáles deberán de ser los parámetros a considerar desde la conceptualización general del proyecto para realizar la adecuada gestión integral de los riesgos. Para tales efectos resultaría óptimo analizar los Atlas de Riesgos, si los Atlas de Riesgos...

(Sigue turno 4)